



C I R C U L A R CSJBOC17-33

Fecha: Lunes, 03 de abril de 2017

Para: Magistrados y Jueces de los Distrito Judiciales de Cartagena y San Andrés Providencia y Santa Catalina, con competencia en el área civil, laboral y familia

De: Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

Asunto: “Proceso de reorganización empresarial de la empresa Hierros y Cementos S.A.S.”

Respetados servidores;

De manera atenta, esta Corporación en virtud de lo determinado en la Circular CSJCHC17-21, del 30 de marzo de 2017, emitida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó, se permite extender la comunicación efectuada por el Juzgado Único Civil del Circuito de Quibdó - Chocó, mediante oficio No. 1218, del 21 de marzo de 2017, con ocasión a la decisión efectuada por proveído No. 188, del 13 del mismo mes y año, en el proceso de reorganización empresarial de radicado 2017-00026-00, atinente a informar la existencia de proceso ejecutivo o aquellos en los cuales se esté ejecutando la sentencia.

La información referenciada, deberán ser enviada al Juzgado Único Civil del Circuito de Quibdó - Chocó.

Se anexa la enunciada circular, oficio No. 0218, y auto interlocutorio No. 188.

Cordialmente,

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente
Imd/acm